



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN  
MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0174-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ALMACEN; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 419 - SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con CUI Nro. 2549274**

En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a los **19 días del mes de enero del año 2024**, siendo las 10:15 horas, se reunió el comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 0174-2023-MDSM/GM, de fecha 29 de diciembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0174-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ALMACEN; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 419 - SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con CUI Nro. 2549274, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas. En este contexto, los integrantes del Comité de Selección son:

**PRESIDENTE TITULAR**

MAYER MIRANDA MAUTINO

**1ER MIEMBRO TITULAR**

SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA

**2DO MIEMBRO TITULAR**

PATRIK MANUEL VARGAS GARCIA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20393271044	NEGOCIACIONES E INVERSIONES ELAAN EIRL	2024-01-07 20:33:38.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	2024-01-06 19:04:05.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS MUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-03 22:36:06.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20481014612	FENIX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-01-08 23:05:17.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20481567549	COMPAKTA INGENIEROS SRL	2024-01-03 10:56:09.0	Válido
6	Proveedor con	20482100580	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-01-08	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN  
MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

	RUC				
7	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21:16:23.0 2023-12-31 12:06:38.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20533688242	CORPORACION P & T INGENIEROS S.R.L.	2024-01-11 20:16:46.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-12-30 10:27:38.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-01-02 11:09:04.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20571218667	EJECUTORA & SERVICIOS GENERALES CONCHUCOS E.I.R.L.	2024-01-09 15:13:13.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20573007019	GRAVA CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	2024-01-17 22:09:11.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20601136563	ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-01-10 19:31:46.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	2024-01-01 19:31:49.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20603038135	GMD INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-01-09 12:21:21.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20604392889	SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L.	2024-01-05 23:00:13.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20607262285	CORPORACION N & B FRANCMARY S.A.C.	2024-01-03 16:17:35.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20607814253	CORPORACION SUR ORIENTE PERU ROMI S.A.C.	2024-01-06 12:05:00.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20608578341	ALIZEE INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-01-08 13:34:32.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20611287527	JULL ROYS COMPANY E.I.R.L.	2024-01-07 21:59:34.0	Válido

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-174-2023-MDSM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ALMACEN; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 419 - SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con CUI Nro. 2549274

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ALMACEN; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 419 - SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con CUI Nro. 2549274			
20571218667	CONSORCIO CHALLHUAYACO	18/01/2024	20:33:20	Electronico
20607814253	CONSORCIO ROMI	18/01/2024	21:23:22	Electronico
20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	18/01/2024	22:25:41	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta; el resultado de la revisión es la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN  
MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONDICIÓN	POSTORES		
		CONSORCIO CHALLHUAYACO	CONSORCIO ROMI	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL
1 a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	NO	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	NO	SI
2 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI	NO	SI
3 d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	NO	SI
4 e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI	NO	SI
5 f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI	NO	NO CORRESPONDE
6 g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI	NO	SI
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO	NO ADMITIDO (Nota N°01)	ADMITIDO

**Nota N°01:**

No se admite la oferta del postor **CONSORCIO ROMI** debido a lo siguiente:

- El postor presentó en su oferta **Firma pegada (en todos los anexos de la oferta contenidos en el numeral 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria)**, contraviniendo con lo establecido en el numeral 1.6 del capítulo I de la sección general de las bases integradas donde señala:

*"1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS*

*Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.*

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas."*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

A continuación, se muestra cómo presentó su oferta el postor:

**ANEXO N°04**  
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0174-2023-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. –

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ALMACEN; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 419 - SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con CUI Nro. 2549274**, en el plazo de 90 días calendario.

San Marcos, 18 de enero del 2024

  
**Atentamente**

**ANEXO N°04**  
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0174-2023-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. –

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ALMACEN; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 419 - SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con CUI Nro. 2549274**, en el plazo de 90 días calendario.

San Marcos, 18 de enero del 2024

  
**Atentamente**

**ANEXO N°06**  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0174-2023-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ALMACEN; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 419 - SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con CUI Nro. 2549274	S/ 888,110.23
<b>TOTAL: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ CON 23/100 SOLES</b>	<b>S/ 888,110.23</b>

El precio de la oferta **EN SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

San Marcos, 18 de enero del 2024

  
**Atentamente**

**ANEXO N°06**  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0174-2023-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ALMACEN; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 419 - SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con CUI Nro. 2549274	S/ 888,110.23
<b>TOTAL: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ CON 23/100 SOLES</b>	<b>S/ 888,110.23</b>

El precio de la oferta **EN SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

San Marcos, 18 de enero del 2024

  
**Atentamente**

Sumado a ello, respecto a al anexo N°4, cabe mencionar que de conformidad al literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60, el mismo que señala:

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (...).**"

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Por las consideraciones expuestas, el Comité de Selección por unanimidad decide que **NO SE ADMITE** la oferta del postor **CONSORCIO ROMI**.

Concluida la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0174-2023-MDSM/CS – [PRIMERA CONVOCATORIA]**

N° POSTOR	NOMBRE POSTORES	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO CHALLHUAYACO	S/ 986,789.14	S/ 986,789.14
2	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL		S/ 888,110.23

**FACTORES DE EVALUACIÓN:**

PRECIO TOTAL: 100 PUNTOS		CONSORCIO CHALLHUAYACO	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL
<b>A. PRECIO</b>		PUNTAJE: 90 puntos	PUNTAJE: 100 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[100]<sup>17</sup> puntos</p>		

N° POSTOR	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CHALLHUAYACO	90.00	4.50	94.50	2°
2	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	100.00	5.00	105.00	1°

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
---	---------------------------------------	---------------------

2	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	100.00	5.00	105.00	1°
---	--	--------	------	--------	----

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CHALLHUAYACO	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICADO	DESCALIFICADO (Nota N°01)

**Nota N°01:**

El postor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL no cumple con acreditar lo solicitado en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del numeral 3.1. Requisitos de calificación contenidos en los Términos de Referencia del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas.

- **Respecto a la Experiencia N° 01: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°005-2020/MDC/GM para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°86992 DE LA LOCALIDAD DE CHAUILOMA, DISTRITO DE CAJAY – HUARI – ANCASH".**

Al respecto, es necesario señalar lo establecido en el segundo párrafo del literal B. del numeral 3.1. de los términos de referencia, donde se indica:

*"Se considerará como Obras Similares, a la ejecución de obras que correspondan a: construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o recuperación y/o instalación y/o renovación y/o creación de infraestructura y/o servicios educativos correspondientes a los siguientes niveles: educación básica especial y/o inicial."*

Asimismo, es preciso traer a colación lo dispuesto en la Resolución N°02429-2022-TCE-S2 que señala:

*"(...) es pertinente remitirnos a las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones".*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN  
MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

En este punto, es preciso resaltar lo dispuesto en la Resolución N° 0500-2020-TCE-S1, que señala:

*"Debe tener presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia (...)"*

Conforme a lo expuesto, no corresponde validar la experiencia proveniente del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°005-2020/MDC/GM** por tener como objeto de contratación el mejoramiento de una institución educativa de nivel primario. Por tanto, se descalifica la oferta del postor **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL**.

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- PRIMERO:** Mediante **INFORME N°0023-2024-MDSM/GAF/SGA/EECD** se solicitó la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024**, de conformidad con el Artículo 19° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- SEGUNDO:** Postergar la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro hasta la fecha en que se otorgue la Certificación Presupuestal.
- TERCERO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Siendo las 10:32 horas del mismo día, se concluye esta etapa del proceso, no habiendo formulado ninguna observación, se firma la presente acta en señal de conformidad.

**PRESIDENTE TITULAR**  
MAYER MIRANDA MAUTINO

**1ER MIEMBRO TITULAR**  
SANDRO M. CRIBILLERO FIGUEROA

**2DO MIEMBRO TITULAR**  
PATRIK M. VARGAS GARCIA